



## RESOLUCION N° 076/2023

### CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA GRANJA ESCUELA INTEGRAL SUSTENTABLE (GREIS) Y PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**-----

Coronel Oviedo, 11 de octubre de 2.023.-

**VISTO:** El Acta N° 014 de fecha 11 de octubre de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias de la Producción - Universidad Nacional de Caaguazú; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Facultad Ciencias de la Producción realiza diferentes actividades en la GREIS y Prácticas de Campo, específicamente en las áreas de Producción Animal, Producción Agrícola, Forestal y Ambiental, dichas actividades exponen a todas las personas que intervienen en la misma, a riesgos físicos de contagio de enfermedades y contaminación.-----

Que, el Manual de bioseguridad ofrece directrices dirigidas a estudiantes, docentes, personal de apoyo y visitantes, vinculados de manera permanente o temporal a la institución.-----

Que, en dicha Sesión Ordinaria, se trató la aprobación del **Manual de bioseguridad para la GREIS y Prácticas de Campo de la Facultad Ciencias de la Producción**, que al ser implementados contribuirá de manera significativa en la conservación, y mejora del desempeño en aspectos de seguridad, salud y medio ambiente.

Que, la **Ley 3.385, en su Artículo 29 establece:** “El gobierno de las facultades será ejercido por; a) el Consejo Directivo y b) el Decano, en el **Artículo 35 de las atribuciones del Consejo Directivo**, expresa en el inc. n) “establecer la estructura académica de la Facultad”.-----

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (FCP) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, representada en este acto por el Decano de la Facultad, en uso de sus atribuciones.**

#### RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR** el Manual de Bioseguridad para la Granja Escuela Integral Sustentable y prácticas de campo de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual que forma parte de la presente resolución.-----

**Art. 2°.- IMPLEMENTAR** el Manual de Bioseguridad para la GREIS y prácticas de campo de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú a partir de la presente resolución.-----

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----

  
**Abog. Juan Ramón Ramoa**  
Secretario del Consejo Directivo



  
**M.V. Rossana Morales de González**  
Presidente del Consejo Directivo



**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

### MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA GRANJA ESCUELA INTEGRAL SUSTENTABLE Y PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

#### PARTE 1. MARCO INTRODUCTORIO

##### INTRODUCCIÓN

La Facultad Ciencias de la Producción, en adelante FCP, en el contexto de la docencia, investigación y extensión, realiza diferentes actividades en la Granja Escuela Integral Sustentable, en adelante GREIS, y Prácticas de Campo, específicamente en dos áreas (Producción Animal, Producción Agrícola, Forestal y Ambiental). Estas series de actividades exponen a todas las personas que intervienen en la misma, a riesgos físicos de contagio de enfermedades y contaminación.

En el manual de bioseguridad, se ofrecen las normativas que garanticen la seguridad de todos los estamentos de la FCP a estudiantes, docentes, personal de apoyo y visitantes, vinculados de manera permanente o temporal a la institución. En el mismo, se plasman las orientaciones y reglas de conducta que se deben tener en cuenta al momento de realizar las distintas actividades forestales y ambientales, desde el punto de vista de la bioseguridad, con el fin de ejercer el control de los diferentes riesgos biológicos asociados, pues no sólo permiten reducir el riesgo de enfermedades o patologías, sino que tiene un impacto positivo a nivel ambiental, principalmente, si se implementan buenas prácticas en cuanto al manejo de los residuos biológicos y productos químicos.

Este reglamento, contiene las normas de bioseguridad y buenas prácticas en GREIS que, al ser implementados, contribuirá de manera significativa en la conservación, y mejora del desempeño en aspectos de seguridad, salud de las personas en particular y el medioambiente en general.

##### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente documento, son aplicables a todas las personas que tengan acceso y realicen alguna actividad de prácticas en las granjas escuelas de la FCP con especial énfasis a los docentes, estudiantes y

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

personal de apoyo, que durante el desarrollo de sus funciones utilicen o tengan contacto con material biológico o sintético de cualquier origen, objetos y/o materiales potencialmente contaminados; así como, maquinarias y herramientas de trabajo de la institución.

## PARTE 2. REGLAMENTACIONES

### BIOSEGURIDAD

Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de los factores de riesgos laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores, estudiantes y docentes de las instalaciones en la FCP.

### PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD

- Evitar el contacto de la piel o membranas mucosas con sangre y otros líquidos de precaución universal.
- Utilizar dependiendo de cada práctica los elementos de protección personal: gorro, bata, tapa bocas, gafas de seguridad, botas, guantes de látex, etc.
- Usar delantal impermeable cuando sea necesario.
- Lavarse las manos antes y después de cada procedimiento.
- Evitar accidentes con agujas y elementos corto punzantes. Deséchelos adecuadamente.
- Las personas que tengan acceso a las instalaciones y presenten lesiones exudativas o por quemadura, deberán evitar contacto con cualquier tipo de material, objeto, instrumento, maquinarias, animales, alimentos, etc.
- Utilizar guantes de látex en todo procedimiento donde pueda existir riesgo de contacto con líquidos, tejidos y órganos de precaución universal.
- Desarrollar el hábito de mantener las manos lejos de la boca, nariz, ojos y cara.
- Establecer la vacunación como un requisito para el personal que este en contacto directo con material biológico que sea potencialmente infectante.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

### NORMAS GENERALES

- Para el ingreso o permanencia en la granja, se establece para los estudiantes, docentes, personal de apoyo y visitantes la vestimenta correspondiente para cada sitio y actividad (mamelucos, bata blanca, gorro, tapabocas, gafas de seguridad, calzado cerrado, guantes de látex, etc.)
- El ingreso de personas y vehículos en la granja siempre debe ser por la entrada principal y pasando por la medida sanitaria correspondiente (dependiendo del motivo del ingreso).
- El ingreso de personas con gorras deportivas, sombreros, calzados abiertos y cabello suelto, en ciertas circunstancias el uso de joyas, será restringido en cada caso, la cual será dependiente según la practica a ser realizada.
- Los cadáveres y piezas anatómicas utilizados en la práctica merecen el mismo respeto que un ser vivo, por lo que está prohibido hacer mutilaciones con motivo de burla entre las personas que hacen uso de los mismos.
- Para el ingreso de los estudiantes a las diferentes dependencias de la granja se sugiere que sea con el acompañamiento de un Docente y/o técnico encargado de cada área, con la debida autorización correspondiente del superior de turno.
- El ingreso de los visitantes a la granja, solo está permitido con el acompañamiento de un Docente con la debida autorización correspondiente del superior de turno.
- Está prohibido el ingreso de cualquier material biológico sin previa autorización de la instancia correspondiente.
- Está prohibido el ingreso y consumo de comidas y/o bebidas en las diferentes instalaciones de la granja donde existan animales, alimento de origen animal y vegetal.
- Está Prohibido fumar y escupir, en las diferentes instalaciones de la granja donde existan animales, alimento de origen animal y vegetal para animales; y sitios cerrados.
- Las áreas comunes de acceso deben permanecer libres de cualquier tipo de obstáculos.
- Cualquier tipo de basura, líquido y/o residuo deben ser depositados en los tachos de basura que le corresponda.
- Manejar con cuidado todo material como potencialmente infectante.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

- Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo de acuerdo a los protocolos establecidos por el MSPyBS.
- Un accidente por pequeño que sea debe comunicarse al responsable de turno.
- Es obligatorio el lavado de las manos antes y después de cada procedimiento, con estricto rigor si se tiene contacto con material patógeno o contaminante.
- Cualquier persona que desee donar animales, alimentos, medicamentos, etc., deberá indicar su procedencia y el permiso correspondiente.
- Los elementos, equipos, maquinarias y cualquier otro tipo de material que sean de propiedad de la FCP, solo serán utilizados dentro de sus instalaciones por los docentes y personal de apoyo durante las prácticas o para cumplir sus labores técnicas. No serán prestadas a estudiantes ni serán utilizadas para otros fines o en otros sitios.
- Se sugiere a los estudiantes tener su propia indumentaria e instrumentales básicos necesarios para cumplir con los trabajos que le asigne el docente.
- El mantenimiento de todos estos equipos, maquinarias, implementos y otros eléctricos y/o mecánicos, tendrán asistencia técnica del personal especializado de Servicios Generales.
- Los desechos corto punzantes deberán manejarse con mucho cuidado, disponer los y desecharlos en los recipientes para residuos corto punzantes.
- Los guantes o material contaminado deberán ser desechados en bolsas rojas debidamente rotulados con el símbolo de riesgo biológico.
- La limpieza y desinfección a las superficies, elementos y equipos de trabajo, deben realizarse al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada de trabajo.
- Todos los elementos de protección personal deben ser mantenidos en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Cada área de trabajo deberá tener a la vista los números de contactos de emergencias.

### DESCRIPCIÓN DE INDUMENTARIAS

**GORROS;** se sugiere usar para realizar cualquier tipo de actividad y/o práctica dentro de las áreas de trabajo donde existan animales, alimentos o laboratorio

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

Después de su uso deben ser dispuestos en los tachos de basuras correspondientes.

**GAFAS;** panorámica, con antiempañante y herméticas: Debe usarse para todos los procedimientos realizados en las áreas de trabajo, incluidos los procedimientos de dilución de insumos químicos y manipulación de alimentos.

**MASCARILLA;** Deben usar separa los procedimientos donde se puedan generar salpicaduras de productos químicos (diluciones) y/o cualquier tipo de exposición. Debe usarse continuamente durante las labores de aseo, higiene, manipulación de animales y productos químicos, principalmente los volátiles.

**PROTECCIÓN CORPORAL;** miembros superiores, tronco, miembros inferiores blusa camisa de manga larga y pantalón grueso: uso permanente en todas las áreas de trabajo.

**DELANTAL;** tronco, lavable, correas ajustables al cuello y parte posterior del tronco: Debe ser usado en los procedimientos donde se generen salpicaduras.

**GUANTES;** manos y brazos: Para uso continuo durante las labores de aseo, diluciones de productos químicos y manipulación de animales y reactivos de laboratorio etc.

**BOTAS;** miembros inferiores, botas de caucho, caña alta: Para uso continuo y obligatorio durante todas las labores de aseo, diluciones de productos químicos y manipulación de animales y reactivos de laboratorio.

### MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- El ingreso de los materiales (insumos, reactivos, medios) que ingresan a cada dependencia o área (Producción animal y vegetal) debe ser controlado y registrado.
- La etiqueta de cada preparación debe estar firmada y fechada por la persona que haya preparado el reactivo o medicamento.
- Todos los productos químicos deben de manejarse con las precauciones debidas: mientras no exista alguna información contraria todos los productos deben ser considerados como peligrosos (inflamables, venenosos, irritantes).
- Cada recipiente para productos químicos debe estar claramente identificado.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

Deben ser almacenados en lugares lejos del calor y la luz. Deben de transportarse en recipientes de protección. Está prohibido envolver los recipientes.

- Para el almacenamiento debe tenerse un control de los inventarios de los productos químicos considerados como peligrosos, por lo que no deben almacenarse grandes cantidades de éstos y desechar los que no se utilicen en un periodo largo, señalando la fecha de expiración de los productos y envases. Por otra parte, deben revisarse los almacenes en periodos regulares de tiempo e identificar los problemas de almacenamiento.
- Se deben almacenar los productos químicos apropiadamente de acuerdo a sus propiedades y características de reacción que sean compatibles, segregándolos de los que en conjunto pueden causar graves reacciones en caso de derrames o de incendio.
- Las hojas de seguridad son de vital importancia, especialmente en casos de emergencia ya que representan una fuente rápida y confiable de información para actuar en casos de derrame, intoxicación, quemaduras, etc. Es por esto que se recomienda que estos documentos se encuentren disponibles tanto en los sitios de almacenamiento como en los lugares en donde se manipulan las sustancias que pueden ser peligrosas.
- Los cuartos de almacenamiento deben tener sistemas o canales para la contención de líquidos en caso de llegarse a presentar un accidente. Sin embargo, se debe tener la certeza si de que estos no conduzcan a tuberías en donde se mezclarían con aguas residuales y generarían una contaminación mayor.
- El almacenamiento de las sustancias químicas debe realizarse teniendo en cuenta la matriz de incompatibilidad de productos químicos con el fin de evitar que sustancias incompatibles sean almacenadas una junto a la otra. De igual forma se recomienda dejar copias de esta matriz en lugares visibles para que las personas puedan identificar las incompatibilidades de las sustancias. Se recomienda que los pictogramas utilizados sean los correspondientes al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) o los pictogramas correspondientes a la clasificación ONU. Adicionalmente, se recomienda la separación de sólidos y líquidos dentro de las mismas categorías de productos químicos.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

- Se recomienda que se cree y se unifique un procedimiento adecuado para el almacenamiento y manipulación de sustancias el cual sea acorde para que todas las dependencias que utilizan productos químicos puedan recibir, almacenar, manipular y disponer de sustancias químicas de manera segura y adecuada.
- Se recomienda tener kits para la contención de derrames en todas las zonas en donde se manipulan o almacenan sustancias químicas, con el fin de estar en condición de contener un derrame rápidamente en caso de que se llegue a presentar esta situación.
- Antes de iniciar experimentaciones, se debe investigar en la literatura común y de seguridad sobre los peligros de los componentes de la reacción y los pasos en las reacciones planeadas. La persona involucrada en tales experimentos debe ser instruida en los peligros posibles y las precauciones de seguridad a tomar.
- Las reacciones peligrosas nunca debe hacerlas una sola persona, el responsable de área estará presente durante las fases críticas del experimento, además se sugiere realizarse en un cuarto especialmente equipado para ello.
- Los residuos que generan las divisiones deben ir correctamente separados para evitar contaminación. Los residuos ordinarios deben ir separados de los residuos de carácter químico como lo son envases de productos químicos vacíos, guantes con residuos químicos, toallas absorbentes usadas para limpiar diferentes sustancias, etc. Se recomienda utilizar bolsas rojas para los residuos de carácter químico y bolsas negras para los residuos ordinarios.

### MANEJO SEGURO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

- Prohibir el uso de anillos, relojes, aros, esclavas, manillas, cadenas y otras joyas que puedan poner en riesgo su integridad física cuando se encuentre operando máquinas o manipulando herramientas con sistemas de transmisión de fuerza, almacenamiento y movilización de mercancías.
- Verificar el estado de los elementos de protección personal establecidos por la empresa para cada riesgo.
- Realizar la limpieza a los pisos y área de trabajo, libres de humedad,

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

manchas de aceite y de obstáculos. Deben dejar libres los caminos de acceso a la máquina.

- Revisar el estado general del equipo o herramienta, cables de conexión, afilado, ajuste, estabilidad y asegúrese que no existan defectos o malas condiciones en estos.
- Antes de iniciar la labor verificar que los dispositivos de sujeción (prensas) estén fuertemente anclados a la mesa de trabajo o al equipo.
- Permanecer con sus manos alejadas del punto de operación de la máquina o herramienta, y no sujete con estas la pieza a trabajar (cualquiera que sea debe sujetarse mecánicamente).
- Delimitar siempre su área de trabajo con carteles, letreros u otro tipo de señal de advertencia.
- Verificar constantemente:
  - 1) Que la mesa de trabajo o el área de trabajo sea estable.
  - 2) Que la pieza a trabajar se encuentre sujeta firmemente al dispositivo de sujeción para que no pueda caer, soltar, girar, salir proyectada y causar lesiones.
  - 3) Que la herramienta esté libre de elementos que impidan su movimiento.
  - 4) La integridad, ajuste y filo de la herramienta.
  - 5) Que las guardas y dispositivos de seguridad estén en perfectas condiciones.
  - 6) Estar a una distancia prudente para no dañar a ninguna otra persona ni instalación y/o vehículo.
- Nunca abandonar el puesto de trabajo dejando la máquina o herramienta encendida.
- Guardar las herramientas o dispositivos de alimentación en el armario o lugar destinado. No debe dejarse ninguna herramienta u objeto suelto sobre la máquina.
- Mantener permanentemente las condiciones de orden y aseo en los puestos de trabajo, áreas de circulación y zonas de almacenamiento de materiales.
- En caso de tener algún problema en la operación de la máquina comunicar inmediatamente al jefe o docente y abstenerse de realizar modificaciones al equipo o máquinas.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





## **MANEJO SEGURO DE RESIDUOS GENERADOS**

Los residuos están constituidos por tejido, órganos, partes del cuerpo y fluidos corporales que se remueven o generan durante las prácticas y/o servicios técnicos que se ofrecen en la granja de la F.C.P.

- 1) Los residuos líquidos como sangre entera, deberán depositarse con cuidado en un sumidero o lavado previamente desinfectados con hipoclorito de sodio.
- 2) Los residuos sólidos, deberán depositarse con cuidado en tachos de basuras según el tipo de desecho.
- 3) Los desechos corto punzantes (agujas, bisturíes u otros), serán depositados en tachos de basura destinado exclusivamente para ellos. Para su desecho final serán colocados en recipientes de metal o plástico los cuales serán rociados con una solución de hipoclorito de sodio, sellados y rotulados como "Peligro Material Contaminado".
- 4) Los recipientes para desechar los residuos de riesgo deben ser rígidos, impermeables, resistentes a ácidos, álcalis y de cierre hermético.
- 5) El transporte del material contaminado, lo realizará el personal de apoyo que cuente con los medios adecuados y equipo de protección personal correspondiente.
- 6) Los recipientes con residuos nunca se apilarán o se colocarán en zonas elevadas, tanto durante su almacenamiento intermedio como durante el transporte.
- 7) El transporte puede efectuarse en carros de recolección interna, el cual debe ser un contenedor de polietileno de alta densidad, rígido, lavable, con bordes romos dotados de tapas. No deben transportarse residuos de riesgo junto con residuos comunes.
- 8) Nunca se debe rebosar el límite de llenado señalado en los diferentes tipos de recipientes de desechos. Además, los recipientes para residuos corto punzantes son desechables. Todos los recipientes de desechos deben estar adecuadamente rotulados.
- 9) Para los productos fitosanitarios se debe practicar el triple lavado de los envases utilizados, guardados y almacenados según las normas de BPA vigentes.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

### NORMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- Todo vertimiento de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezca la ley, teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado y de la fuente receptora correspondiente.
- Las aguas de desechos y demás residuos líquidos o sólidos procedentes de establecimientos de la granja y otros no podrán ser descargados en fuentes o cursos de agua (ríos), alcantarillados, lagos, represas, a menos que las personas responsables adopten las medidas necesarias, para evitar perjuicios, molestias o daños a la fauna o flora acuática con destrucción de los procesos bioquímicos naturales.

### RECOMENDACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

- 1) Se deben instalar sensores de humo en todas las áreas cerradas o que lo requieran.
- 2) Se recomienda instalar alarma de evacuación de emergencia en las construcciones que lo requieran.
- 3) Se debe contar con extintores de Dióxido de Carbono de 7 kilogramos para cada área, para el control de focos de fuego al interior de los mismos.
- 4) Las puertas de salida de las diferentes dependencias, deben tener apertura en el sentido de la salida y los pasillos de acceso a la salida deben estar libres de obstrucciones.
- 5) Se debe instalar una salida de emergencia diferente a la salida principal para las construcciones que lo requieran.
- 6) Debe dotarse de un botiquín de primeros auxilios.
- 7) El personal de apoyo debe desarrollar entrenamiento en operación contra incendios, primeros auxilios y cómo actuar en caso de emergencias.
- 8) Prever las medidas de mitigaciones sanitarias y ambientales en la infraestructura productiva.

### PARTE 3. APENDICES

#### MARCO LEGAL

- Constitución de la República de Paraguay.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

- LEY N° 987/64 Que reglamenta el ejercicio de la profesión de medico veterinario.
- LEY N° 836/80 de Código Sanitario.
- LEY N°1183/85 Código Civil Del Paraguay.
- LEY N° 42/90 Que Prohíbe La Importación, Deposito, Utilización De Productos Calificados Como Residuos Industriales Peligrosos O Basuras Toxicas Y Establece Las Penas Correspondientes Por Su Incumplimiento.
- LEY No.294/93 Evaluación de Impacto Ambiental.
- RESOLUCIÓN SEAM N°246/13 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR — EIAP Y ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES EDE EN EL MARCO DE LA LEY N°294/93 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL".
- LEY N°.1160/97 Código Penal De Paraguay.
- LEY 2426/2004 Que Crea El Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA)".
- LEY N° 3361/2007 De residuos generados en los establecimientos de salud y afines.
- LEY N° 3956/09 Gestión Integral De Los Residuos Sólidos En La República del Paraguay.
- LEY N° 4659/12 Que Implementa Procedimientos De Seguridad Y Mecanismo De Prevención De Riesgos Para Los Profesionales De La Salud Y Pacientes.
- LEY N°4840/13 "De Protección y Bienestar Animal".
- LEY N° 5428/15 DE EFLUENTES CLOCALES.
- ORDENANZA N°: 31/2013, Por la cual se establece la regulación de emisión de contaminantes atribuidos a la descargas de residuos líquidos a cuerpos de agua superficiales, red de alcantarillado e infiltración al terreno.

**VISIÓN.** Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.





**MISIÓN.** Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.

- Ley N° 2459/04: "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- Ley N°3.742/09 "De Control de Productos Fitosanitarios de uso Agrícola
- Códigos y Manuales de la OIE.
- Código Sanitario para los Animales Terrestres

### BIBLIOGRAFÍAS

1. MANUAL DE BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS. Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. 2019
2. Manual de bioseguridad. Cátedra inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, 2007.
3. Manual de bioseguridad: Normas básicas de higiene y seguridad. Elaborado por Álvarez Emiliano y Peratta Delia. Universidad Nacional de la Pampa, correspondiente a la Resolución N° 163/07 CD de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
4. OIE (Organización Mundial para la Salud Animal), 2015. Manual terrestre de la OIE: Bioseguridad y Bioprotección.
5. OMS (Organización Mundial de la Salud), 2005. Manual de bioseguridad en Laboratorio, Tercera edición. OMS, Ginebra, Suiza

